

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 679

19 de octubre de 2022

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 588, para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el contrato de alianza entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y la compañía "Aerostar Airport Holdings, LLC", firmado el 24 de julio de 2012, a los fines de pero sin limitarse a, auscultar el cumplimiento de los términos contractuales, fiscalizar la operación de "Aerostar" luego de la firma del contrato, examinar detenidamente el beneficio en que ha resultado esta alianza, y todo otro contrato de alianza público-privada debidamente otorgado a la fecha de aprobación de esta Resolución, y promover legislación necesaria para futuros negocios jurídicos de esta naturaleza; a los fines de extender el término para presentar su informe.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 588, aprobada el 19 de
2 mayo de 2022, para que lea:

3 "Sección 3.- La Comisión podrá citar para comparecencia a cualquier persona
4 natural o jurídica, entidad pública o privada que entienda pueda revelar o aportar
5 información pertinente sobre el tema sujeto de esta Resolución, incluyendo - sin que
6 esto represente un límite- a oficiales de "Aerostar Airport Holdings, LLC", la
7 Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, y su junta de directores, o cualquier otro

1 funcionario que a bien la Comisión entienda citar, así como cualquier otra persona,
2 natural o jurídica, junta de directores, oficiales y representantes de toda entidad que
3 opere bajo un contrato de alianza público-privada. Durante el transcurso de la
4 investigación se rendirán informes periódicos, de acuerdo con sus hallazgos y
5 recomendaciones. El primero de estos informes será presentado en o antes del 31 de
6 octubre de 2022. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la
8 Decimonovena Asamblea Legislativa.”

9 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
10 aprobación.